



20 ENE. 2021

ENRIQUE ALCANTARA MEDRANO  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022-2021-MDB**

Breña, 12 de enero de 2021

**EL ALCALDE DEL DISTRITO DE BREÑA**

**VISTOS:**

El Informe N° 003-2021-STOIPAD-SGRH-GAF/MDB de la Secretaría Técnica del PAD, el Informe N° 003-2021-GDU/MDB de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Informe N° 002-2021-SGOPT-GDU/MDB de la Subgerencia de Obras Públicas y Transportes, el Informe N° 444-2020-GAJ/MDB de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 325-2020/MDB-GM de la Gerencia Municipal, el Informe N° 423-2020-GAJ-MDB de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 421-2020-GDU/MDB de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Memorando N° 231-2020-GDU/MDB de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Proveído N° 074-2021-GM-MDB de la Gerencia Municipal, el Informe N° 0015-2020-SGRH-GAF/MDB de la Subgerencia de Recursos Humanos y el Proveído N° 074-2021-GM-MDB de la Gerencia Municipal, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la *Constitución Política del Perú*, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la *Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972*;



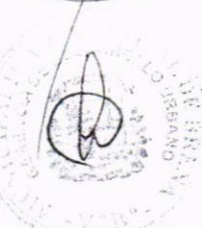
Que, mediante Memorando N° 231-2020-GDU/MDB de fecha 23 de junio de 2020, la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica información respecto a la opinión legal solicitada sobre liquidación de Obra "Rehabilitación de la Pista del Jr. Varela de la cuadra 01 a la 19", existiendo un saldo a favor de la Municipalidad Distrital de Breña ascendente a la suma de S/. 24,270.59 soles;



Que, mediante Memorando N° 421-2020-GDU/MDB de fecha 29 de octubre de 2020, la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, la devolución del expediente de liquidación de la obra "Mejoramiento rehabilitación de la Pista del Jirón Varela de la Cuadra 01 a la 19, Breña Distrito de Breña- 1era Etapa" a fin de continuar con el trámite respectivo;



Que, mediante Informe N° 423-2020-GAJ-MDB de fecha 10 de diciembre de 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica, informa a la Gerencia Municipal que luego de realizar una búsqueda exhaustiva no ha sido posible encontrar el expediente físico que fuera remitido mediante Memorando N° 118-2019-GDU/MDB por lo que solicita la tramitación de una Resolución de Alcaldía para la reconstrucción del expediente de la obra indicada y adicionalmente, estos hechos deben ponerse en conocimiento de la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario para que evalúe el inicio de las acciones administrativas que estime conveniente;



Que, mediante Memorando N° 325-2020/MDB-GM de fecha 15 de diciembre de 2020, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica explicación sobre la demora en atender el requerimiento de información formulado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y si el memorando N° 118-2019-GDU/MDB de fecha 06 de febrero de 2019, fue considerado en la entrega de cargo de la anterior Gerente de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Informe N° 444-2020-GAJ/MDB de fecha 17 de diciembre de 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica informa a la Gerencia Municipal que ha realizado constantes coordinaciones con la Gerencia de Desarrollo Urbano respecto al